



**I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA**  
**DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

**0405**

DECRETO N° \_\_\_\_\_

CERRO NAVIA, **14 MAR 2016**

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

La Ley de Rentas Municipales 3.063 de 1979, en su artículo 12 y 13 el Memorándum N° 33/2016 del Depto. Permisos de Circulación, Carta del Sr. Eduardo Cerda Robledo, Cédula de Identidad N° [ ] de fecha 17/02/2016, en la cual solicita devolución de dinero por duplicidad de pago año 2015, de Permiso de Circulación Placa Patente [ ] e informa lo siguiente:

Con fecha 16/12/2015 se presenta el contribuyente a cancelar su Permisos de Circulación año 2015, Placa Patente [ ] automóvil, Citroen, Modelo Xantia, folio N° 40361, por un valor de \$ 25.569, posteriormente se da cuenta que el Permiso de Circulación ya estaba cancelada la 1° y 2° cuota año 2015 en Estación Central, con el Folio Serie N°1866373. por lo tanto habría duplicidad de pago.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Anúlese Permiso de Circulación folio N° 40361, cancelado en la I. Municipalidad de Cerro Navia el día 16/12/2016 de la Placa Patente [ ] correspondiente a un Automóvil, Marca Citroen, Xantia, año de fabricación 1994.

2.- Lo anterior, sin desmedro que el Municipio deba recuperar desde la Tesorería General de la República, el aporte del 62.5% que corresponde al fondo común municipal si éste ya estuviera cancelado por el Municipio en dicha Entidad.

3.- Procédase a efectuar devolución de dinero por la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Eduardo Cerda Robledo, Cédula de Identidad N° [ ] domiciliado en [ ] Comuna de Cerro Navia. Teléfono N° [ ] la suma ascendente a \$ 25.569, por duplicidad de pago permiso de circulación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MARCELA MORALES ALISTE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CAA/HRP/JMA  
DISTRIBUCION

- \* Alcaldía
- \* Secretaría Municipal
- \* Dirección de Administración y Finanzas
- \* Contabilidad
- \* Tesorería
- \* Oficina de Partes(2000/300)
- \* Dirección de Tránsito ( )
- \* Depto. Permisos de Circulación ( 38)